



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA Nº 238/01

VISTO:

El fraccionamiento realizado en el Macizo 51 de la legua 20 con destino a la construcción de un Barrio para el personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Y

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza Nº 116/98 aprueba el anteproyecto de fraccionamiento para la construcción de dicho complejo habitacional.-
QUE, los lotes resultantes de la manzana que se designaba como Nº 3 de dicho anteproyecto, eran de superficies muy reducidas,
QUE, en el anteproyecto se contemplaba ceder una calle de diez metros de ancho y dicha calle habría sido cedida en una mensura anterior.
QUE, en el transcurso de la obra se modificaron las dimensiones de los lotes aumentando las medidas lineales y superficiales, debido a la incorporación de la superficie de calle que no correspondía ceder.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DERÓGUESE la Ordenanza 116/98.-

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el nuevo plano de fraccionamiento del Macizo 51 de la Legua 20 del ejido Urbano de la localidad de Trevelin, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

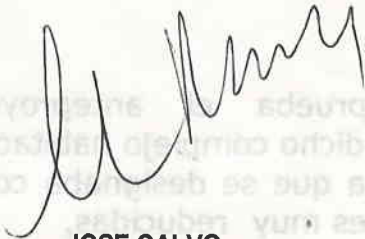

JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 683.-----

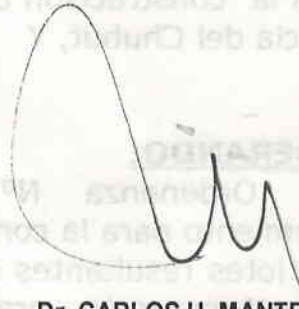
POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

ORDENANZA N° 238/01

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 07 de Junio de Dos Mil Uno.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGUESE la Ordenanza 118/98.
ARTICULO 2º: APRUEBASE el nuevo plano de fraccionamiento del
Parcela 21 de la Legua 20 del ejido Urbano de la localidad de Trevelin,
que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.-
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y
cámbiense ARCHIVARSE.

DEL AÑO 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 803.
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 5 DE JUNIO
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO